



RESOLUCION R-N° 1960-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 18 OCT 2024

Expte. N° 23.232/21

VISTO estas actuaciones relacionadas con la contratación del Servicio de Biblioteca Virtual para las seis (6) Facultades de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el Artículo 2° de la Resolución R-N° 1060-2024 se aprobó la renovación del servicio de Biblioteca Virtual y el pago a la firma E-LIBROS SRL por el período del 1° de setiembre de 2023 al 1° de setiembre de 2024, por el importe de PESOS TRES MILLONES CIENTO CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 3.150.000,00).

QUE ante la proximidad de la fecha de vencimiento de la renovación aprobada y a pedido de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, la Dirección de Contrataciones y Compras, adjunta de fs. 150 a 153 el presupuesto remitido por la firma E-LIBRO, con las condiciones expuestas para brindar el servicio.

QUE dicho presupuesto asciende a la suma de UDS 9.000, y fue remitido al CONSEJO SUPERIOR para su conocimiento y consideración.

QUE dicho Cuerpo, mediante Resolución CS N° 370/2024, autorizó el financiamiento para la contratación de la firma E-LIBRO, para la provisión del servicio de Biblioteca Virtual por el período 1° de setiembre de 2024 - 1° de setiembre de 2025, por el importe total de UDS 9.000, dentro de marco legal vigente y según el detalle que anexa.

QUE por indicación de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA (fs. 162 a fs. 165), la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó la afectación presupuestaria correspondiente por la suma de PESOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS (\$ 8.923.500,00), de acuerdo a la PraC N° 88/2024, según cotización del dólar –tipo vendedor – al día de la fecha.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS ha intervenido en la totalidad de las actuaciones dando cumplimiento a la normativa vigente como unidad operativa específica y competente.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Renovar el Servicio de Biblioteca Virtual adjudicado a la firma E-LIBROS SRL, CUIT N° 30-70905895-5, con domicilio en Av. de Los INCAS 3624, piso 10, Dpto. A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el período comprendido desde 1° de setiembre de 2024 al 1° de setiembre de 2025, por el importe total de PESOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS con 00/100 (\$ 8.923.500,00), por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Imputar la suma de PESOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS con 00/100 (\$ 8.923.500,00), en la siguiente Partida del Presupuesto de esta Universidad correspondientes al Ejercicio 2024:



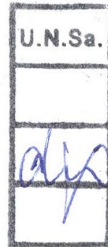
"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 23.232/21

• A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.3.0.0.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN CONTRATACIONES Y COMPRAS a sus efectos y archívese.




DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta


Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1960-2024